

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/MTV/BMG/JSV

990

APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO
"SERVICIO DE AROMATIZACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID
N°2345-34-LE24.

SECCIÓN 1ª N° 1067

LAS CONDES, **27 MAR 2026**

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

- 1.- La Ley N°19.886 Ley de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886.
- 2.- Las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y;
- 3.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Acta N°170, de 26 de febrero de 2024, que adjudicó a la empresa **COMERCIAL SCENT SERVICIOS & MANTENCIONES SPA**, RUT: N°76.551.933-0, la Licitación Pública ID **2345-34-LE24**, para el **"Servicio de aromatización Municipalidad de Las Condes"**.
2. La Orden de Compra N°2345-191-SE24, aceptada con fecha 05 de marzo de 2024, se formalizó la contratación para el "Servicio de aromatización con la Municipalidad de Las Condes", por un monto total de \$ **13.244.880.- más IVA.**, por el plazo de 24 meses.
3. Que mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2024, se da cuenta de la instalación de la totalidad de los dispensadores.
4. Que de acuerdo con el Memo N°114 de fecha 21 de enero de 2026, del Jefe del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles (S) en su calidad de Supervisor Municipal del Contrato, solicita la renovación del contrato por un período de 9 meses.
5. El Informe de Imputación N°000952 de fecha 15 de enero de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.
6. Que, **COMERCIAL SCENT SERVICIOS & MANTENCIONES SPA**, RUT N°76.551.933-0, se encuentra hábil para contratar, de acuerdo con el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, folio N° **CED2026-gKa0z6QOBh**, de fecha 21 de enero de 2026.
7. Que, con el objeto de asegurar el fiel cumplimiento de la renovación del contrato, el contratista entregó en tiempo y forma un Certificado de fianza N° de Folio B 0228168 emitido por MásAVAL S.A.G.R, por un monto de \$591.053.-, con vigencia hasta el 13 de febrero de 2027.
8. Que, con fecha 12 de marzo de 2026 se celebró la renovación de contrato suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y **COMERCIAL SCENT SERVICIOS & MANTENCIONES SPA**, RUT N°76.551.933-0.



Handwritten initials and marks at the bottom left corner.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, en todas y cada una de sus partes la renovación de contrato de fecha 12 de marzo de 2026, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y **COMERCIAL SCENT SERVICIOS & MANTENCIONES SPA**, RUT N°76.551.933-0, que dice relación con la licitación **"SERVICIO DE AROMATIZACIÓN MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2345-34-LE24, cuyo texto íntegro se indica a continuación;

RENOVACIÓN DE CONTRATO "SERVICIO DE AROMATIZACIÓN MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

ID 2345-34-LE24

En Santiago, a 12 de marzo de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña **Catalina San Martín Cavada**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en, Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra, en adelante el "Contratista", **COMERCIAL SCENT SERVICIOS & MANTENCIONES SPA**, RUT N°76.551.933-0 representado por Myriam Angélica Bórquez Tapia, [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en calle Los Litres 10938, comuna de La Florida, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente modificación de contrato de "Servicio de aromatización Municipalidad de Las Condes".

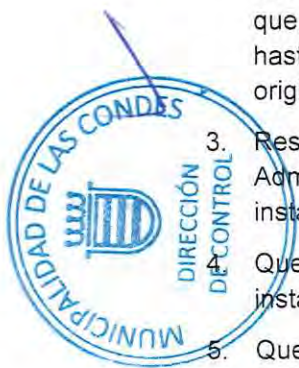
PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante el Acta N°170, de 26 de febrero de 2024, adjudicó a la empresa **COMERCIAL SCENT SERVICIOS & MANTENCIONES SPA**, RUT: N°76.551.933-0, la Licitación Pública ID 2345-34-LE24, para el **"Servicio de aromatización Municipalidad de Las Condes"**.
2. Que, mediante la Orden de Compra N°2345-191-SE24, aceptada con fecha 05 de marzo de 2024, se formalizó la contratación para el "Servicio de aromatización con la Municipalidad de Las Condes", por un monto total de \$ **13.244.880.- más IVA.**, y que conforme al punto 14.1, de las Bases Administrativas Especiales el plazo del contrato correspondía a 24 meses y que, en caso de ser conveniente a los intereses municipales, podrá renovarse por única vez hasta un plazo máximo de 12 meses, contados desde el vencimiento del plazo del contrato original.
3. Respecto al inicio de la prestación de los servicios, regulado en el punto 14.2. de las Bases Administrativas Especiales se establece que se iniciará el día hábil siguiente posterior a la instalación de la totalidad de los dispensadores.
4. Que mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2024, se da cuenta de la instalación de la totalidad de los dispensadores.
5. Que de acuerdo con el Memo N°114 de fecha 21 de enero de 2026, del Jefe del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles (S) en su calidad de Supervisor Municipal del Contrato, solicita la renovación del contrato por un período de 9 meses.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente instrumento las partes acuerdan renovar la presente contratación por un plazo de 9 meses, a contar del 13 de marzo de 2026 hasta el 13 de diciembre de 2026, de acuerdo con lo establecido en el punto 14.1 de las Bases Administrativas Especiales que rigen la presente contratación, por ser conveniente a los intereses municipales, y que es necesaria su continuidad considerando que la calidad y el servicio de mantención prestado mensualmente ha cumplido satisfactoriamente las expectativas de lo requerido.

Así como la oferta vigente, resulta muy conveniente respecto a los precios del mercado por servicios similares, y en términos operacionales, el hecho de que la dependencia con mayor cantidad de equipos instalados es la Dirección de Tránsito y Transporte Público (48 equipos), resulta conveniente



ml

continuar con el servicio existente, ya que aquella Dirección se traslada a una nueva dependencia dentro de la comuna, lo que permitirá confirmar que la cantidad actual de equipos en aquella Dirección resulta suficiente para cubrir la nueva dependencia que ocuparán dentro de los próximos meses.

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El precio total del servicio que por este acto se renueva por un período de 9 meses, es de \$ **4.966.830.- más IVA**, siendo el precio mensual del servicio la suma de \$ **551.870.- más IVA**, conforme al siguiente recuadro que corresponde a la oferta del proveedor:

(A)	(B)	(C)	(D)	(E)
PRECIO UNITARIO DE CADA AROMATIZADOR	CANTIDAD	PRECIO MENSUAL POR LA TOTALIDAD DE LOS AROMATIZADORES (A) x (B)	MESES	"OFERTA ECONÓMICA" PRECIO TOTAL (C) x (D)
3190 PESOS, SIN IVA.	x 173	551 870. PESOS, SIN IVA.	x 24	13 244 080 PESOS, SIN IVA. (este precio debe subirse al portal www.mercadopublico.cl)

Para todo lo relacionado con el pago, se aplicará lo establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales que rigen la contratación.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este acto se renueva, el contratista entregó un Certificado de Fianza N° de folio B0228168, emitido por MásAVAL S.A.G.R, por un monto de \$591.053.- (quinientos noventa y un mil cincuenta y tres pesos) con vigencia desde el 13 de febrero de 2026 hasta el 13 de febrero de 2027, conforme a lo establecido en el punto 5 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación pública ID 2345-34-LE24, la cual cubre el 10% del monto del saldo insoluto del contrato original, más el monto correspondiente a la renovación que por este acto se acuerda según lo señalado en la cláusula tercera.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

SÉPTIMO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.



OCTAVO: COPIAS.

El presente Contrato se firma en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de la empresa **COMERCIAL SCENT SERVICIOS & MANTENCIONES SPA**, RUT **N°76.551.933-0** y el restante en poder de la Municipalidad de Las Condes.

NOVENO: PERSONERIAS

La personería de doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA** para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes, en su calidad de Alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de doña Myriam Angélica Bórquez Tapia para representar a **COMERCIAL SCENT SERVICIOS & MANTENCIONES SPA**, RUT **N°76.551.933-0**, consta de la escritura pública otorgada con fecha 15 de marzo de 2022 ante Notario Público don Felix Jara Cadot, de la 41 Notaría de Santiago.

Hay firmas

2.- IMPÚTESE el gasto al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, ítem 08 Servicios Generales, Asignación 001 Servicio de Aseo, Asig. Interna 001099 Otros, Contracuenta 5320822008, valor \$5910525, Programas \$5.910.525 Administración de Bienes. Observaciones: Renovación por un período de 9 meses.

3.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto a **COMERCIAL SCENT SERVICIOS & MANTENCIONES SPA** a través del portal www.mercadopublico.cl y al correo mborquez@cscent.cl

4.- EMÍTASE la Orden de Compra respectiva, a nombre de **COMERCIAL SCENT SERVICIOS & MANTENCIONES SPA**, RUT **N°76.551.933-0**, por el monto total de **\$5.910.525.- IVA incluido**.

5.- PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.
- Departamento de Mejora Continua de Procesos
- Departamento de Finanzas
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes

RENOVACIÓN DE CONTRATO "SERVICIO DE AROMATIZACIÓN MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

ID 2345-34-LE24

En Santiago, a **12 MAR 2026**, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña **Catalina San Martín Cavada**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en, Avenida Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra, en adelante el "Contratista", **COMERCIAL SCENT SERVICIOS & MANTENCIONES SPA**, RUT N° 76.551.933-0 representado por Myriam Angélica Bórquez Tapia, [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio para estos efectos en calle Los Litres 10938, comuna de La Florida, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente modificación de contrato de "Servicio de aromatización Municipalidad de Las Condes".

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante el Acta N°170, de 26 de febrero de 2024, adjudicó a la empresa **COMERCIAL SCENT SERVICIOS & MANTENCIONES SPA**, RUT: N°76.551.933-0, la Licitación Pública ID 2345-34-LE24, para el "Servicio de aromatización Municipalidad de Las Condes".
2. Que, mediante la Orden de Compra N°2345-191-SE24, aceptada con fecha 05 de marzo de 2024, se formalizó la contratación para el "Servicio de aromatización con la Municipalidad de Las Condes", por un monto total de \$ **13.244.880.- más IVA.**, y que conforme al punto 14.1, de las Bases Administrativas Especiales el plazo del contrato correspondía a 24 meses y que, en caso de ser conveniente a los intereses municipales, podrá renovarse por única vez hasta un plazo máximo de 12 meses, contados desde el vencimiento del plazo del contrato original.
3. Respecto al inicio de la prestación de los servicios, regulado en el punto 14.2. de las Bases Administrativas Especiales se establece que se iniciará el día hábil siguiente posterior a la instalación de la totalidad de los dispensadores.
4. Que mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2024, se da cuenta de la instalación de la totalidad de los dispensadores.
5. Que de acuerdo con el Memo N°114 de fecha 21 de enero de 2026, del Jefe del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles (S) en su calidad de Supervisor Municipal del Contrato, solicita la renovación del contrato por un período de 9 meses.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente instrumento las partes acuerdan renovar la presente contratación por un plazo de 9 meses, a contar del 13 de marzo de 2026 hasta el 13 de diciembre de 2026, de acuerdo con lo establecido en el punto 14.1 de las Bases Administrativas Especiales que rigen la presente contratación, por ser conveniente a los intereses municipales, y que es necesaria su continuidad considerando que la calidad y el servicio de mantención prestado mensualmente ha cumplido satisfactoriamente las expectativas de lo requerido.

Así como la oferta vigente, resulta muy conveniente respecto a los precios del mercado por servicios similares, y en términos operacionales, el hecho de que la dependencia con mayor cantidad de equipos instalados es la Dirección de Tránsito y Transporte Público (48 equipos), resulta conveniente continuar con el servicio existente, ya que aquella Dirección se traslada a una nueva dependencia dentro de la comuna, lo que permitirá confirmar que la cantidad actual de equipos en aquella



Dirección resulta suficiente para cubrir la nueva dependencia que ocuparán dentro de los próximos meses.

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El precio total del servicio que por este acto se renueva por un período de 9 meses, es de \$ 4.966.830.- más IVA, siendo el precio mensual del servicio la suma de \$ 551.870.- más IVA, conforme al siguiente recuadro que corresponde a la oferta del proveedor:

(A)	(B)	(C)	(D)	(E)
PRECIO UNITARIO DE CADA AROMATIZADOR	CANTIDAD	PRECIO MENSUAL POR LA TOTALIDAD DE LOS AROMATIZADORES (A) x (B)	MESES	"OFERTA ECONÓMICA" PRECIO TOTAL (C) x (D)
3190 PESOS, SIN IVA.	x 173	551 870. PESOS, SIN IVA.	x 24	13 244 080 PESOS, SIN IVA. (este precio debe subirse al portal www.mercadopublico.cl)

Para todo lo relacionado con el pago, se aplicará lo establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales que rigen la contratación.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este acto se renueva, el contratista entregó un Certificado de Fianza N° de folio B0228168, emitido por MásAVAL S.A.G.R, por un monto de \$591.053.- (quinientos noventa y un mil cincuenta y tres pesos) con vigencia desde el 13 de febrero de 2026 hasta el 13 de febrero de 2027, conforme a lo establecido en el punto 5 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación pública ID 2345-34-LE24, la cual cubre el 10% del monto del saldo insoluto del contrato original, más el monto correspondiente a la renovación que por este acto se acuerda según lo señalado en la cláusula tercera.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

SÉPTIMO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

OCTAVO: COPIAS.

El presente Contrato se firma en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de la empresa **COMERCIAL SCENT SERVICIOS & MANTENCIONES SPA**, RUT N°76.551.933-0 y el restante en poder de la Municipalidad de Las Condes.

NOVENO: PERSONERIAS

La personería de doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA** para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes, en su calidad de Alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de doña Myriam Angélica Bórquez Tapia para representar a **COMERCIAL SCENT SERVICIOS & MANTENCIONES SPA**, RUT N°76.551.933-0, consta de la escritura pública otorgada con fecha 15 de marzo de 2022 ante Notario Público don Felix Jara Cadot, de la 41 Notaría de Santiago.



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

MYRIAM
ANGELICA
BORQUEZ TAPIA

Firmado digitalmente por
MYRIAM ANGELICA BORQUEZ
TAPIA
Fecha: 2026.03.12 21:58:29
+01'00'

MYRIAM ANGÉLICA BÓRQUEZ TAPIA
COMERCIAL SCENT SERVICIOS &
MANTENCIONES SPA

